



## RECOMENDACIONES AFILIADOS S.C.A.R.E. – FEPASDE RELACIONADAS CON EL ACCESO A VACUNACIÓN COVID-19

Con ocasión de la pandemia generada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) desde el mes de marzo, por orden del Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 385 de 2020) el país se encuentra en emergencia sanitaria.

En virtud del descubrimiento y negociaciones por parte del Gobierno Nacional de la vacuna contra el COVID-19, se expidió el Decreto 109 del 29 de enero de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones” que estableció la población objeto de vacunación, los criterios de priorización, las fases, la ruta para su aplicación y la responsabilidad de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre otras.

De acuerdo con esta regulación, creamos una hoja de ruta para el acceso a la aplicación de la vacuna por parte del Talento humano en salud, los profesionales de la salud en servicio social obligatorio, los médicos residentes y sus docentes en el marco de los convenios docencia - servicios y médicos internos, que tendrá que seguir los siguientes pasos:

### 1. SOLICITE LA ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS

- Verifique que se encuentre registrado en el RETHUS.
- Asegúrese de que su IPS haya realizado la actualización de sus datos y el envío de los mismos al Ministerio de Salud y Protección Social para que pueda ser inmunizado.
- Actualice sus datos en la EPS a la que se encuentre afiliado.

### 2. VERIFIQUE EN QUÉ FASE Y ETAPA DE APLICACIÓN DE LA VACUNA SE ENCUENTRA:

- Las fases y etapas para la aplicación de la vacuna se encuentran previstas en el artículo 7 del Decreto 109 de 2021.
- Acceda a la plataforma MIVACUNA COVID-19 con el número de su cédula en donde podrá conocer la fase en la que se encuentra y el agendamiento para ser inmunizado (portal disponible desde la próxima semana)



### 3. AGENDAMIENTO DE CITAS PARA LA VACUNACIÓN

- Una vez recibidos los listados, los prestadores de servicios de salud iniciarán con el proceso de agendamiento de citas, empezando por la población priorizada en cada etapa.
- El prestador de salud hará uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para contactarlo y programar su cita.
- En caso de no haber sido contactado, comuníquese con las líneas de atención para que confirmen la programación de su cita (no encuentro que las hayan habilitado aún)
- Recuerde que el prestador de servicios le informará que la vacunación es voluntaria y le preguntará si desea vacunarse. En caso de que la respuesta sea afirmativa, le informará que deberá acceder y diligenciar previamente el formato de consentimiento informado publicado en el portal MIVACUNA COVID-19 y procederá a agendar su cita para vacunación (de requerir dos dosis agendará ambas citas). Si por el contrario la respuesta es negativa, se dejará registro de esta información, pero se le informará que usted no pierde su derecho a vacunarse, y que cuando lo desee, podrá solicitar a su prestador de servicios de salud que agende una nueva cita.

### 4. POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LA VACUNA

- Una vez aplicada la vacuna, su prestador de servicios debe hacerle entrega de un carné de vacunación y le recordará la fecha de la cita para la aplicación de la segunda dosis que quedará registrada en el mismo carné.
- Tenga presente que, en caso de no asistir a la cita asignada, deberá comunicarse con su prestador de servicios para reagendarla.

### 5. SI NO APARECE REPORTADO EN EL APLICATIVO MIVACUNA O NO APARECE EN LA ETAPA DEL PLAN QUE LE CORRESPONDERÍA

En caso de que su IPS no lo haya reportado al Ministerio de Salud y Protección Social o usted no se encuentre en la etapa del plan de vacunación que le correspondería por su actividad, tenga en cuenta que será necesario revisar de forma particular su caso concreto para determinar la viabilidad de hacer una reclamación al Ministerio de Salud y Protección Social con base al derecho de igualdad y la protección de su salud e integridad física.

En caso de dudas podrá comunicarse con el Servicio de **Asesoría Legal Oportuna Fepasde**, en donde se le brindará asesoría y orientación frente a su caso particular a los siguientes teléfonos a nivel nacional 018000180343 o (1) 7 44 81 00 y donde con gusto lo apoyaremos.